

	<p align="center"><b>Prueba de Acceso a la Universidad Castilla y León</b></p>	<p align="center"><b>MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II</b></p>	<p align="center"><b>Criterios de corrección</b></p>
---	--	--	--

### CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

Los criterios de corrección aplicables a la prueba son:

- Las respuestas a las preguntas o tareas deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en su resolución, con el rigor y la precisión necesarios, usando el lenguaje, la notación y los símbolos matemáticos adecuados, y utilizando argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes, valorándose el grado de cumplimiento con un máximo de 0.25 puntos en cada ejercicio.
- La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa de la pregunta o tarea.
- En las preguntas o tareas en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Los errores cometidos en una pregunta o tarea, por ejemplo, en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.
- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo de 0.25 puntos en cada pregunta o tarea.

#### APARTADO 1 (Bloques A+C)

1. El planteamiento correcto del sistema de ecuaciones se valora hasta 1.5 puntos. La determinación correcta del número de viajeros de cada tipo se valora hasta 1.5 puntos.

#### APARTADO 2 (Bloque B)

2. Cada una de las cuestiones 2.1, 2.2 y 2.3 del problema se valora hasta 1.5 puntos.

#### APARTADO 3 (Bloque D)

3.1 En la cuestión a), la interpretación de los datos del enunciado en términos de probabilidades de sucesos se valora hasta 1 punto. La cuestión b), atendiendo a la justificación explícita, se valora hasta 1 punto.

**3.2** En la cuestión a), se valora hasta 0.25 puntos la utilización correcta de la tabla de distribución normal y hasta 0.75 puntos la obtención de la desviación típica. En el apartado b), la utilización correcta de la tabla de la distribución normal se valora hasta 0.25 puntos y el planteamiento y cálculo de la probabilidad pedida se valora hasta 0.75 puntos.

**3.3** El apartado a) se valora hasta 0.25 puntos la utilización correcta de la tabla de la distribución binomial y hasta 0.75 puntos el planteamiento y cálculo de la probabilidad pedida. En el apartado b), se valora hasta 0.25 puntos la utilización correcta de la tabla de la distribución binomial y hasta 0.75 puntos el planteamiento y cálculo de la probabilidad pedida.